

Quito, 16 de mayo del 2.011.

ESQUEMA 29918



Quito  
#100-

Señor  
Intendente de Compañías de Quito  
Presente.-

**GEOMETRAL CIA. LTDA.**  
Expediente No. 157629

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones en la compañía "**GEOMETRAL CIA. LTDA.**":

**ANTECEDENTES.-**

Actualmente en el Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañía (nómina de socios) la compañía está integrada de la siguiente manera:

- 1.- **Nicanor Alejandro Larrea Córdoba:** 255 participaciones de un dólar cada una.
  - 2.- **Daniel Francisco Larrea Córdoba:** 125 participaciones de un dólar cada una.
  - 3.- **Andrés Sebastián Larrea Córdoba:** 120 participaciones de un dólar cada una.
- Capital Social de la compañía:** 500 dólares de los Estados Unidos de América.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**

1).- El socio señor **Arq. Andrés Sebastián Larrea Córdoba** de estado civil soltero con cédula de ciudadanía número 170852088-5 cedió la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, las 120 participaciones de la siguiente manera:

1.1).- **115 participaciones** sociales de un dólar cada una a favor del señor **Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdoba** portador de la cédula de ciudadanía número 1707276406.

1.2).- **5 participaciones** sociales de un dólar cada una a favor del señor **Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo** portador de la cédula de ciudadanía No. 170209002-6.

Cesionarios son de estado civil casados.

2).- El socio señor **Ingeniero Nicanor Vicente Larrea Córdoba** portador de la cédula de ciudadanía No. 170676574-8 casado con la señora **Stephanie Patricia Aguirre Borja** con cédula de ciudadanía No. 170766169-8 cedieron a favor del **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdoba** con cédula de ciudadanía No. 1707276406 doscientas cincuenta participaciones sociales (**250**) de un dólar cada una.

Cedentes y cesionario son de estado civil casados.

TRANSF. REALIZADA  
17-06-2011

Estas dos cesiones fueron realizadas mediante escritura pública celebrada el día 22 de junio del año 2.009, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Cedentes y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

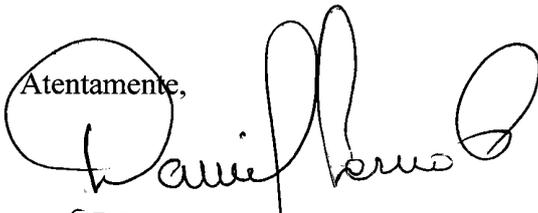
Por las transferencias y cesiones de participaciones, el cuadro de capital de la compañía a la que representó quedó integrado de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>                    | <b>Capital Suscrito</b> | <b>Capital Pagado</b> | <b>Número de Participaciones</b> | <b>Porcentaje</b> |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------|
| Daniel Francisco Larrea Córdova  | 490                     | 490                   | 490                              | 98%               |
| Nicanor Vicente Larrea Arroyo    | 5                       | 5                     | 5                                | 1%                |
| Nicanor Alejandro Larrea Córdova | 5                       | 5                     | 5                                | 1%                |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>500</b>              | <b>500</b>            | <b>500</b>                       | <b>100%</b>       |

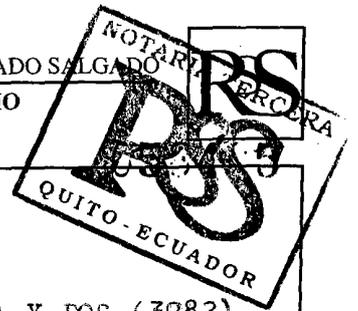
**Solicito a Usted, sírvase conferirme la nueva lista de socios de la compañía a la cual represento por la transferencia de participaciones realizada.**

Sírvase inscribir en el Registro de Sociedades la presente transferencia.

Por la atención prestada, quedo de Usted.

Atentamente,  


**Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova**  
**GERENTE GENERAL**  
**GEOMETRAL CIA. LTDA.**  
**C.C. 1707276406**



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (3982)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA  
GEOMETRAL CIA. LTDA.**

OTORGA:

ARQUITECTO ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA,  
INGENIERO NICANOR ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA Y  
STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA

A FAVOR DE:

ARQUITECTO DANIEL FRANCISCO LARREA CÓRDOVA  
ARQUITECTO NICANOR VICENTE LARREA ARROYO

CUANTIA: USD \$ 370,00

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

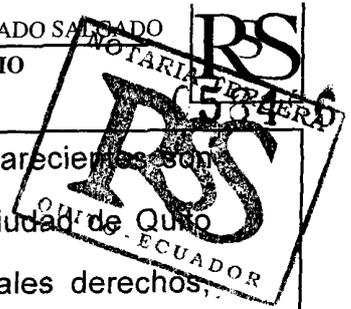
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós (22) de junio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de

cesión de participaciones sociales, por una parte, el Señor Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba, de estado civil soltero, y los señores cónyuges Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdoba y Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, los señores Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdoba, de estado civil casado y Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo, de estado civil casado, a quienes en lo posterior se les podrá denominar como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, el Señor Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba, de estado civil soltero, y los señores cónyuges Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdoba y Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, los señores Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdoba, de estado civil casado y Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo, de estado civil casado, a quienes en lo posterior se les



NOTA  
TERCI

e  
r  
E  
M  
n  
c  
q  
se  
Ar  
Za  
pa  
Ltc  
Me  
do:  
Qu  
Re:  
dos  
Arre



podrá denominar como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos,

legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de abril del año dos mil siete y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día dieciséis de mayo del año dos mil siete se constituyó la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA. con un capital social de quinientos dólares norteamericanos. b) Mediante escrituras públicas (2) celebradas con fechas diez de enero del año dos mil ocho, otorgadas ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado e inscritas legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón con fechas veinticuatro de abril del año dos mil ocho el socio Señor Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba cedió la totalidad de sus ciento veinte y cinco participaciones sociales que mantenía en la compañía Geometral Cia. Ltda., a favor de la señora María Antonieta Fanny Córdova Larrea; y los señores cónyuges Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova y Jennifer Villabón Zambrano cedieron la totalidad de sus ciento veinte y cinco participaciones sociales que mantenían en la compañía Geometral Cia. Ltda., a favor de la señora María Antonieta Fanny Córdova Larrea. c) Mediante escrituras públicas (3) de fechas dos de diciembre del año dos mil ocho celebradas ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado e inscritas legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintisiete de enero del año dos mil nueve los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea cedieron ciento

veinticinco participaciones sociales a favor del Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdoba, ciento treinta participaciones sociales a favor del Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdoba y ciento veinte participaciones sociales a favor del Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba. d) Con las cesiones anteriormente señaladas los señores cónyuges Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdoba y Stephanie Patricia Aguirre Borja son propietarios en conjunto de doscientas cincuenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, los señores cónyuges Daniel Francisco Larrea Córdoba y Jennifer Villabón Zambrano son propietarios en conjunto de ciento veinte y cinco participaciones sociales de un dólar cada una y el Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba de estado civil soltero es propietario de ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la Compañía Geometral Cia. Ltda. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA. reunida el día doce de junio del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar al señor Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Geometral Cia. Ltda., y también se resolvió por unanimidad autorizar al Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdoba de estado civil casado a ceder doscientas cincuenta participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía; cesiones que se la realizaron en la forma detallada en la acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cia. Ltda., la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes, el Señor Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba cede y traspassa las ciento veinte participaciones sociales que tiene en la compañía



NOTA  
TERC

I  
r  
S  
a  
c  
P  
A  
5,  
C  
de  
es  
tot  
toc  
SE  
pai  
cor



Geomtral Cia. Ltda. de la siguiente manera: Ciento quince participaciones sociales (115) por un valor nominal de un dólar cada una a favor del Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova y cinco participaciones sociales (5) por un valor nominal de un dólar cada una a favor del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo; y por otra parte, los señores cónyuges Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova y Stephanie Patricia Aguirre Borja ceden y traspasan doscientas cincuenta participaciones sociales (250) por un valor nominal de un dólar cada una a favor del Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que pagan Los Cesionarios a Los Cedentes por cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es: El Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova paga la cantidad de ciento quince dólares norteamericanos (USD \$ 115,00) a favor del Señor Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdova y la cantidad de doscientos cincuenta dólares norteamericanos (USD \$ 250,00) a favor de los señores cónyuges Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova y Stephanie Patricia Aguirre Borja; y el Señor Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo paga la cantidad de cinco dólares norteamericanos (USD \$ 5,00) a favor del Señor Andrés Sebastián Larrea Córdova. Los Cesionarios declaran recibir el dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus intereses. La inversión es nacional.

SEXTA.- MARGINACIÓN: De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía.

SÉPTIMA.- Por la transferencia de las

participaciones, el capital social de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: -----

| SOCIOS                                | Capital Suscrito | Capital Pagado | Numero de Participaciones | Porcentaje |
|---------------------------------------|------------------|----------------|---------------------------|------------|
| Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova  | 490              | 490            | 490                       | 98%        |
| Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova | 5                | 5              | 5                         | 1%         |
| Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo    | 5                | 5              | 5                         | 1%         |
| TOTAL                                 | 500              | 500            | 500                       | 100%       |

OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, será de cuenta de los cesionarios en partes proporcionales.

NOVENA.- HABILITANTES.- Se anexa como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cia. Ltda., que autoriza la cesión y el nombramiento de Gerente General y representante legal de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado José Andrés García, con matrícula profesional número diez mil seiscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se afirman y ratifican en

## ACTA D SOCIOS

En la ciudad de  
domicilio  
Modena; r  
LTDA., e  
propietario  
Arq. Dani  
que repres  
propietario  
la compañ  
unanimida  
compañía e  
la compañí

Preside la  
actúa como  
Córdova.

El Presiden  
de la compr  
tratar:

- 1.- Aprobac  
Arquitecto
- 2.- Aprobac  
señor Ing. I

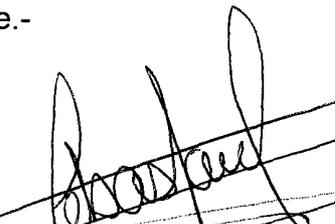
La Junta G  
por secretar  
cesión de la  
Sebastián L  
la Junta Ge  
tiene en la  
participacio  
Córdova ci  
Arroyo cinc  
transferenci  
la totalidad  
Larrea Córd  
Francisco L  
Vicente Lar  
Lida.

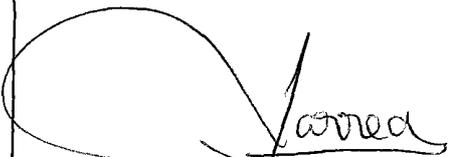
El President  
de doscienta  
Larrea Córd  
su voluntad  
compañía G



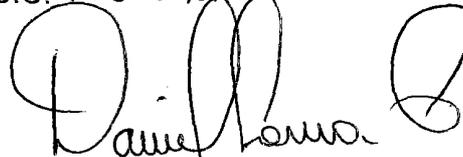
do su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe.-

  
✓  
SR. ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA  
C.C. ~~17027002-6~~

  
SR. NICANOR ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA  
C.C. 1706763748

  
SRA. STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA  
C.C. 170766162-8

  
✓  
SR. DANIEL FRANCISCO LARREA CÓRDOVA  
C.C. 170776406

  
SR. NICANOR VICENTE LARREA ARROYO  
C.C. 17027002-6



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Junio del año 2.009, a las 10h00am en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Interoceánica, edificio Plaza Modena; reunido la totalidad del capital social de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdoba** propietario de **255** participaciones sociales y que representa el 51% del capital social; **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdoba** propietario de **125** participaciones sociales y que representa el 25% del capital social, y el **Arq. Andrés Sebastián Larrea Córdoba** propietario de **120** participaciones sociales y que representa el 24% del capital social de la compañía. Las participaciones son de un dólar cada una. Los socios resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** Presidente de la compañía y actúa como secretario de la junta el señor Gerente General **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdoba**.

El Presidente verifica el quórum y señala que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, y procede a tratar el orden del día, que contiene los siguientes puntos a tratar:

- 1.- Aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Arquitecto **Andrés Sebastián Larrea Córdoba**.
- 2.- Aprobación de la cesión de doscientas cincuenta participaciones de propiedad del señor **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdoba**.

La Junta General de socios aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día, esto es, aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Arquitecto **Andrés Sebastián Larrea Córdoba**. El Señor **Arq. Andrés Sebastián Larrea Córdoba** manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía **Geometral Cia. Ltda.**, esto es, la cantidad de ciento veinte participaciones de la siguiente manera: A favor del **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdoba** ciento quince participaciones y a favor del **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** cinco participaciones, por lo que solicita a la junta se le autorice a realizar estas transferencias. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del **Arq. Andrés Sebastián Larrea Córdoba** en la forma detallada anteriormente esto es, a favor del **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdoba** ciento quince participaciones y a favor del **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** cinco participaciones sociales de la compañía **Geometral Cia. Ltda.**

El Presidente trata el segundo punto del orden del día, esto es, aprobación de la cesión de doscientas cincuenta participaciones de propiedad del señor **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdoba**. El **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdoba** manifiesta a la junta general su voluntad de ceder doscientas cincuenta participaciones sociales que mantiene en la compañía **Geometral Cia. Ltda.**, a favor del socio **Arq. Daniel Francisco Larrea**

058409



Córdova, por lo que, solicita a la Junta se le autorice a realizar esta cesión. La Junta General de Socios aprueba de forma unánime la cesión de doscientas cincuenta participaciones de propiedad del Sr. Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova a favor del Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova.

Una vez que se encuentra aprobado por unanimidad las transferencias de participaciones por la Junta General el Presidente señala que por la transferencia realizada el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

| SOCIOS                                | Capital Suscrito | Capital Pagado | Numero de Participaciones | Porcentaje  |
|---------------------------------------|------------------|----------------|---------------------------|-------------|
| Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova  | 490              | 490            | 490                       | 98%         |
| Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova | 5                | 5              | 5                         | 1%          |
| Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo    | 5                | 5              | 5                         | 1%          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>500</b>       | <b>500</b>     | <b>500</b>                | <b>100%</b> |

Por último los cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se redacta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.

Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo  
Presidente

Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova  
Gerente General  
Secretario de la Junta/ Socio.

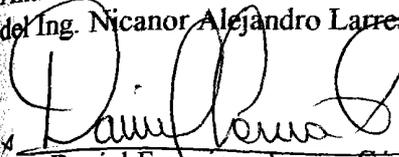
Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova  
Socio

Arq. Andrés Sebastián Larrea Córdoba  
Socio

058410

**CERTIFICACIÓN.**

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Geometral Cia. Ltda., celebrada el día 12 de junio del 2.009, por UNANIMIDAD resolvió autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del Arq. Andrés Sebastián Larrea Córdoba, y doscientas cincuenta participaciones de propiedad del Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdoba.

  
Arq. Daniel Francisco Larrea Córdoba  
Gerente General

NOTARÍA 111  
TERCERA  
**PS**  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 11 JULIO 2009

063-0086      1708520885  
NÚMERO      CEDULA  
LARREA GORDOBA ANDRES SEBASTIAN

PROVINCIA      QUITO  
SANTA CRUZ      CANTON  
PARROQUIA      ZONA

*Andres Cordoba*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 11 JULIO 2009

LARREA GORDOBA ANDRES SEBASTIAN

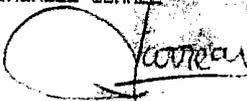
*Andres Cordoba*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 11 JULIO 2009

REN 0701384

058412


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 170676574-8  
 LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 13 ABRIL 1975  
 005- 0072 03336 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1975  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2422  
 CASADO STEPHANIE P AGUIRRE BORJA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 NICANOR VICENTE LARREA  
 MARIA ANTONIETA CORDOVA  
 QUITO 27/02/2009  
 27/02/2021  
 REN 0706244  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN   
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

170676574-8  
CÉDULA

Larrea Cordova Nicanor Alejandro  
APELLIDOS Y NOMBRES

  
F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

Usted está obligado a canjear este  
Certificado por uno definitivo  
previo al pago de la multa correspondiente,  
en cualquier Delegación Provincial del  
Consejo Nacional Electoral y podrá  
al mismo tiempo solicitar su  
cambio de domicilio electoral

CADUCA EL 15 DE JULIO DE 2009

058414



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL



CIUDADANIA 170755159-8  
AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
19 AGOSTO 1980  
0938 04360 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1981



*Stephanie Aguirre*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 74353V4222  
CASADO NICANOR A LARREA CORDOVA  
SECUNDARIA QUEHACEF. DOMESTICOR  
MAURICIO A AGUIRRE  
MAGDALENA PATRICIA BORJA  
QUITO 27/08/2021

REN 0942371



058415



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**  
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170766169-8  
CÉDULA

Aguirre Balsa STEPHANIE PATRICIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

  
P. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

Usted está obligado a canjear este  
Certificado por uno definitivo  
previo al pago de la multa correspondiente,  
en cualquier Delegación Provincial del  
Consejo Nacional Electoral y podrá  
al mismo tiempo solicitar su  
cambio de domicilio electoral

CADUCA EL 15 DE JULIO DE 2009



NOTARIA 30417  
TERCERA  
**RS**  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 24 de mayo 2009

064-0086 NÚMERO 1707276406 CÉDULA

LARREA CORDOVA DANIEL FRANCISCO

PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: QUITO  
PARTIDO: ZONA 15

SECRETARÍA DE LA JUNTA

453429.  
053418

**"GEOMETRAL CIA. LTDA."**

Quito, 21 de Mayo del 2.009.

**Sr. Arquitecto  
Daniel Francisco Larrea Córdoba  
Presente.-**

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el día 21 de Mayo del 2.009, ha decidido designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, por el período de **TRES AÑOS**, según lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

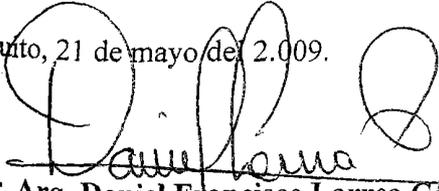
Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, celebrada el día 9 de Abril del 2.007 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 16 de mayo del 2.007.

Atentamente,

  
**Sr. Arq. Andrés Sebastián Larrea Córdoba  
Presidente ad-hoc de la junta  
C.C. 170852088-5**

Arq. **Daniel Francisco Larrea Córdoba** acepto la designación del cargo de **Gerente General** de la compañía para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 21 de mayo del 2.009.

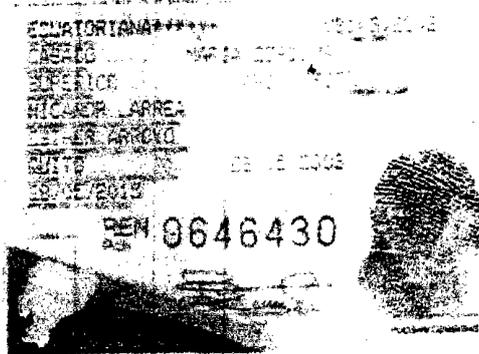
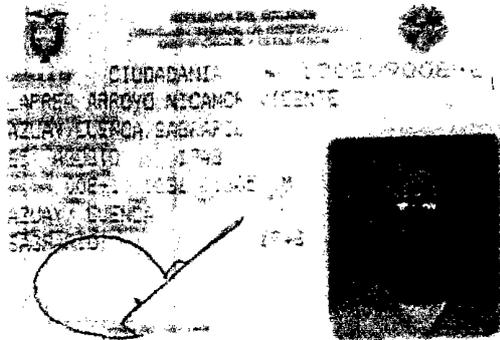
  
**Sr. Arq. Daniel Francisco Larrea Córdoba  
C.C. 170727640-6**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8458 del Registro de Nombramientos Tomo No. 1140  
Quito, a 28 JUN 2009



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De NUEVE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy fé.  
Quito 22 JUN 2009



*[Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

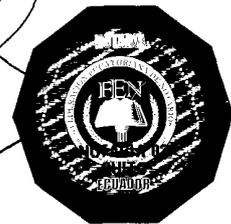
RAZON. Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Geometral Cía. Ltda., consta la siguiente RAZON. Mediante escritura celebrada el veinte y dos de Junio del dos mil nueve, ante el Notario tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se celebró una escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., otorgada por el Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdova y otros a favor del Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova y otro, y que tiene relación con la escritura matriz que sigue. Quito, a veinte y dos de junio del dos mil nueve.- El Notario, (firmado), Doctor Roberto Salgado Salgado.-

Se otorgó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdova y otros a favor del Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova y otro, sellada y firmada, en Quito, a seis de Junio del año dos mil once.-

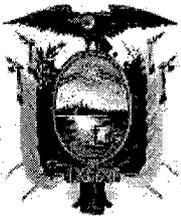
EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLGR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE



RD



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

610254 

ZON: Con fecha 07 de Julio del 2009, bajo número 1354, del REGISTRO MERCANTIL, de 16 de Mayo del 2007, a fs 1160, Tomo 138 se halla MARGINADA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a nueve de Junio del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.-



Referencia:

Nombre "GEOMETRA S.C.A. LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 22-06-2009

Notaría: Tercera del Cantón Quito.

RG/mm.-

